Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund

Prospecto Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global

Información Básica del Portafolio

Prospecto Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global

Descripción General

El Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global es un portafolio elegible en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund (también denominado el Fondo), administrado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A., al cual podrán acceder los partícipes de Fondo con sujeción al Reglamento.

Valoración del Portafolio

El Portafolio será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.Información General del Portafolio

Nombre Portafolio:
Largo: Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global
Nombre Corto: FVP_GloInmob
Sociedad Administradora: Skandia Pensiones y Cesantías S.A. En adelante Skandia.
Vigencia del Portafolio: El Portafolio tendrá una vigencia igual a la de la Sociedad Administradora.
Clasificación: Inversión No Tradicional.
Región de Inversión: Global
Unidades y Tasas en: COP
Liquidez del Portafolio: El Portafolio podrá ofrecer liquidez anual, las solicitudes de liquidez deben ser recibidas por Skandia correctamente diligenciadas, a más tardar el segundo viernes de cada año, comenzando el primer año el primero de Agosto de 2016 y así sucesivamente en las mismas fechas para los años subsiguientes. Las solicitudes de liquidez serán procesadas dentro de los 15 días hábiles siguientes al segundo viernes de cada año, siempre y cuando la negociabilidad de los activos del Portafolio así lo permita. Solicitudes radicadas después de las fechas límite serán tramitadas en el proceso del siguiente período. La liquidez del Portafolio está sujeta a que exista liquidez en los activos del Portafolio.

2. Custodio

Skandia ha designado a la entidad BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A. para ejercer la actividad de cuidado y vigilancia de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores del Portafolio.

3. Planes

Este Portafolio estará disponible en el Plan Abierto y en el Plan Institucional. del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund

4. Alternativas

Este Portafolio podrá hacer parte de las Alternativas Estandarizadas y hará parte de las Alternativas Autogestionadas disponibles según el Reglamento del Fondo, excepto la Alternativa Skandia Inversión Plus – Ahorro Para Imprevistos.

5. Políticas de Inversión del Portafolio

5.1. Objetivo de Inversión:
El objetivo de inversión del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global es el crecimiento del capital a largo plazo en pesos, mediante la inversión en Fondos Mutuos de Inversión, ETF´s (Exchange Traded Funds), REIT's (Real Estate Investment Trust), Fondos de Capital Privado y Fondos de Inversión Colectiva que tengan por objetivo invertir en el sector inmobiliario a nivel local y global.

5.2. Lineamientos de Inversión:

El Portafolio podrá invertir en:
•Los activos del Portafolio deberán tener por objeto la inversión en el sector inmobiliario, a nivel local y global.
• Activos Alternativos que tengan por objetivo principal invertir en activos o empresas del sector inmobiliario (ETFs, Fondos Mutuos, Titularizaciones inmobiliarias, Fondos Inmobiliarios y/o REIT's (Real Estate Investment Trust), Fondos de Capital Privado).
• Renta fija internacional (Títulos de deuda, Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de Titularización de cualquier tipo de subyacente, ETFs, Fondos Mutuos, Fondos de Inversión Colectiva abiertos con o sin pacto de permanencia que tengan por objetivo principal invertir en renta fija, Time Deposit).
• Liquidez: en pesos u otra moneda en entidades bancarias locales o internacionales (cuentas de ahorro, cuentas corrientes), Fondos de Inversión Colectiva Abiertos Money Market.
• El Portafolio podrá invertir en activos denominados en monedas diferentes al peso colombiano, situación en la cual podrá, según la estrategia, quedar expuesto a estas monedas o realizar operaciones con derivados sobre dichos activos con el propósito de disminuir dicho riesgo.

Requisitos de calificación para inversiones de renta fija y liquidez:

• Calificación mínima local: A+ Largo Plazo o su equivalente de Corto Plazo.
• Calificación mínima internacional: 1 escalón por debajo de la menor calificación de Colombia.

Estos requisitos no aplican para las inversiones a través de ETFs, Fondos Mutuos o fondos de inversión colectiva.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación de mayor riesgo, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Rangos Tácticos del Portafolio	
Renta Fija	0% - 10%
Renta Variable	No Aplica
Balanceados	No Aplica

Depósitos a la Vista	0% - 15%
Activos Alternativos	85% - 100%
Productos Estructurados	No Aplica
Exposición cambiaria a otras monedas*	0% - 100%

*Hace referencia a la exposición neta del Portafolio a monedas distintas al peso colombiano luego de aplicar derivados de cobertura.

Exposición máxima por emisor: 30%, exceptuando los títulos emitidos por el Gobierno Nacional y EE.UU. Este límite no aplica para las inversión a traves de ETFs, Fondos Mutuos o fondos de inversion colectiva.

Plazo promedio ponderado de las inversiones: Máximo plazo promedio ponderado de títulos de renta fija de 2 años. Este límite no aplica para las demás inversiones del Portafolio.

Operaciones con instrumentos financieros derivados y cobertura: El Portafolio podrá realizar operaciones de derivados de cobertura sobre los activos admitidos por la política de inversión.

Nivel y límites Apalancamiento
El Portafolio no podrá apalancarse, es decir no realizará operaciones de apalancamiento.

Operaciones de Reporto, Simultáneas y TTVs
El Portafolio podrá realizar operaciones de liquidez activas y pasivas necesarias para el manejo eficiente de los recursos del Portafolio y los posibles requerimientos de liquidez, tales como operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores (TTVs).

Se podrán realizar operaciones de liquidez hasta el 30% de valor del activo total del Portafolio.

Situaciones Especiales de Cumplimiento de la Política de Inversión:

Skandia podrá establecer excepciones sobre los límites definidos en la política de inversión por un periodo no superior a 30 días hábiles, cuando se materialice alguna de las siguientes situaciones:

1. Reducción en la calificación crediticia de las inversiones ocasionadas por el deterioro del emisor, si aplica.
2. Disminución en el valor total de los activos administrados del Portafolio.
3. Periodo inicial de inversión asociado al proceso de implementación de la estrategia del Portafolio.
4. Periodo de liquidación del Portafolio y desmonte de la estrategia.

No obstante, este periodo de desmonte estará sujeto a condiciones de mercado y la liquidez de los activos.

5.3. Perfil de Riesgo: El perfil de riesgo del Portafolio es Agresivo

5.4. Clasificación de producto: Complejo

La clasificación del producto orienta la manera en que prestamos asesoría sobre éste, y es el resultado del análisis de: (i) la complejidad de su estructura, (ii) los riesgos asociados y la facilidad para analizarlos, (ii) la información disponible y la transparencia de la misma para efectos de valoración, (iii) las limitaciones para salir de la posición de inversión en el producto, (iv) la complejidad de las fórmulas de remuneración y (v) la observación de los criterios regulatorios para su clasificación.

5.5. Riesgos del Portafolio

Skandia dentro de su Gobierno Corporativo define un modelo de gestión de riesgos financieros el cual involucra la identificación, medición y monitoreo de las diferentes exposiciones asociadas a cada uno de los portafolios que permiten garantizar el cumplimiento tanto de instrucciones normativas como internas con el objetivo de mitigar los riesgos a los cuales se exponen los portafolios a través de cada una de sus inversiones.
Sin embargo, los activos sujetos de inversión del Portafolio podrán estar expuestos, entre otros, a uno o varios de los siguientes riesgos los cuales, con la suscripción del presente prospecto, el Partícipe expresamente declara conocer:

Riesgo de mercado: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del Portafolio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. A continuación se relacionan los riesgos de mercado a los cuales se encuentra expuesto el Portafolio.

- Tasa de interés: Riesgo de pérdida del valor de un activo por variaciones en las tasas de interés del mercado.
- Precio de activos alternativos: Riesgo de pérdida asociado a la variación en el precio de mercado de los activos alternativos que conforman el Portafolio.
- Tasa de cambio: Riesgo de pérdida asociado a la variación en el tipo de cambio de las divisas en que están expresados los activos.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, sin afectar el curso de las operaciones diarias del Portafolio. Este riesgo se puede materializar a través del riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, los cuales se definen a continuación.

- El riesgo de liquidez de fondeo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para cumplir con los flujos de caja mencionados y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.
- El riesgo de liquidez de mercado se da cuando la capacidad de la entidad para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o, porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios.

Riesgo de crédito: Representa la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor de los activos como consecuencia del deterioro del emisor generando el incumplimiento en el pago del capital, intereses y/o rendimientos asociados a cada una de las inversiones.

Riesgo de contraparte: Representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales

se deberá atender con recursos líquidos del Portafolio o con la materialización de una pérdida.

5.6. Riesgos ASG (Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo)

Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a los riesgos derivados de aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) que pueden impactar el valor de las inversiones y por consiguiente el perfil de retorno ajustado al riesgo del Portafolio. A continuación, se relacionan los riesgos ASG a los cuales se encuentra expuesto el Portafolio:

•Riesgos de transición. Activos en el Portafolio que pueden tener pérdidas por la transición a una economía carbono cero o neutral. Que incluye aumento de costos, caída en los márgenes y cambios en los hábitos de los consumidores.
•Riesgos físicos. Activos que pueden sufrir perdidas por desastres naturales no previstos. Se tendrán en cuenta tanto los crónicos como los agudos.
•Riesgos operacionales ASG. El incumplimiento, mal manejo y/o falta de preparación y planeación frente a uno o más factores ASG que comprometan la operación de la compañía donde se invierte. Incluye cancelación de licencias, permisos y violación de estándares.
•Riesgos reputacionales ASG. El incumplimiento, mal manejo y/o falta de preparación y planeación frente a uno o más factores ASG que generen daños irreparables y/o muy costosos a la reputación del emisor, proyecto y/o gestor. Generando una pérdida de confianza, negocios y poder de mercado. También incluye el pago de multas y sanciones.

5.7. Índice de referencia o Benchmark

El índice de referencia es un benchmark teórico compuesto por el índice Dow Jones Global Select Real Estate Securities Index con una exposición cambiaria a dólar del 30%..

Objetivo de Rentabilidad

Skandia buscará generar para el Portafolio una rentabilidad superior al índice de referencia definido.

Skandia no garantiza rentabilidad mínima sobre el Portafolio. Las obligaciones que asume Skandia son de medio y no de resultado. El Portafolio puede llegar a presentar rentabilidades negativas que impliquen pérdidas del capital.

6. Categorización Estandarizada

El Portafolio no cuenta con categorización estandarizada.

7. Denominación ASG (Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo) o Similares

Estrategia de inversión responsable: En las inversiones directas se asegura que no se realicen inversiones en 9 sectores que resultan controversiales en asuntos ASG, así mismo para todas las inversiones se revisa el desempeño con una metodología de puntuación (Score) ASG de un tercero y se obtiene un concepto ASG de Skandia, que se integra en el análisis de cada inversión. El desempeño del activo no debe afectar de manera negativa el desempeño ASG del Portafolio.

https://www.skandia.com.co/responsabilidad-social/Paginas/responsabilidad-social.aspx

8. Información Económica Portafolio

Los cobros que podrán ser aplicados al Portafolio:

Comisión de Administración: 2.00% anual sobre los activos bajo administración.

Según las condiciones particulares de cada partícipe, el cobro de comisiones se realizará a nivel de la Alternativa seleccionada por cada uno.

Base de cálculo: Saldo de los recursos administrados en el Portafolio.

Periodo de liquidación: Diaria

Gastos a Cargo del Fondo: En el reglamento del Fondo se podrán consultar los gastos asumidos por el portafolio.

9. Información Operativa del Portafolio

9.1. Plazo del Portafolio Especial de Inversión Skandia

Fecha de Inicio del Portafolio: 12/08/2015

9.2. Plazos para Presentación de Solicitudes de Vinculación

9.2.1. Plazo Inicial:
Fecha de Inicio para Presentación de Solicitudes de Vinculación: 12/08/2015.
Fecha Final para Presentación de Solicitudes de Vinculación: 18/12/2015.

9.2.2. Plazos Posteriores:
Trimestralmente, el Portafolio estará disponible para recibir nuevas Solicitudes de Vinculación desde el primer día hábil del mes de febrero hasta el tercer viernes del mes de marzo, desde el primer día hábil del mes de mayo hasta el tercer viernes del mes de junio, desde el primer día hábil del mes de agosto hasta el tercer viernes del mes de septiembre y desde el primer día hábil del mes de noviembre hasta el tercer viernes del mes de diciembre y así sucesivamente en las mismas fechas para los años subsiguientes.

No será posible presentar nuevas Solicitudes de Vinculación en fechas diferentes a las antes mencionadas.

9.3. Políticas de Inversión del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global

• Los activos del Portafolio deberán tener por objeto la inversión en el sector inmobiliario, a nivel local y global.
• Los recursos en efectivo estarán invertidos en cuentas de ahorro en dólares o pesos.
• El Portafolio podrá estar expuesto a variaciones cambiarias respecto a otras monedas hasta un 100%.

9.4. Condiciones especiales del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global

Mientras finaliza el Plazo Inicial para Presentación de Solicitudes de Vinculación al Portafolio, los recursos podrán permanecer invertidos por Skandia en activos líquidos en pesos colombianos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes o cualquier otro fondo de Inversión colectiva que califique como activo líquido).

9.4.1. Condiciones Suspensivas

La formalización de las inversiones del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global queda sujeta a dos condiciones suspensivas, en adelante las Condiciones Suspensivas, consistentes en (i) la disponibilidad de las inversiones que se acomoden al Objetivo del Portafolio y al Plazo del Portafolio y (ii) la decisión autónoma e independiente de Skandia de constituir el Portafolio.
Si no se cumplieren las Condiciones Suspensivas, el Partícipe desde ahora imparte la orden irrevocable de trasladar los recursos que él hubiere aportado para el Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global al Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia, o a cualquier otro portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione.

9.4.2. Plazo para las Condiciones Suspensivas
Las Condiciones Suspensivas deberán cumplirse en el período comprendido entre la fecha señalada como la Fecha de Inicio para Presentación de Solicitudes de Vinculación y la Fecha Final para Presentación de Solicitudes de Vinculación.

9.4.3. Aceptación de la presentación de solicitudes de Vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global.
Las solicitudes se entenderán presentadas y aceptadas:
Para Clientes Nuevos (Personas que no tienen en la Fecha de Inicio de Presentación de Solicitudes de Vinculación recursos invertidos en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund):
Cuando el presente documento esté debida y totalmente diligenciado, sea radicado con sello de recibo en las oficinas de Skandia y se hayan entregado por el Partícipe a Skandia los dineros destinados a la inversión a más tardar el último día de cada Plazo para

Para Clientes Actuales:
Siempre que el presente documento esté debida y totalmente diligenciado, sea radicado con sello de recibo en las oficinas de Skandia y, existan en la afiliación del Partícipe los recursos necesarios para la futura vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global o se hayan entregado por el Partícipe a Skandia los dineros destinados a la inversión a más tardar el último día de cada Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación.

En cualquier caso, la presentación de la solicitud de vinculación no es garantía de ingreso al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global, pues para ello se requiere que se cumplan las Condiciones Suspensivas establecidas en el numeral 9.4.

9.4.4. Liquidez del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global:
El Partícipe podrá solicitar de forma anual, a partir de la fecha señalada en el numeral 1. de este Prospecto, la redención de su participación en el Portafolio o la transferencia a otras inversiones o portafolios elegibles en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund. La redención o la transferencia mencionadas quedarán sujetas a la disponibilidad de liquidez del Portafolio, el cual depende a su vez de la liquidez de los activos en los que invierte el Portafolio.
Las solicitudes de liquidez se podrán procesar el segundo martes de cada año, comenzando el primer año a partir de la fecha señalada en el numeral 1 y 9. de este Prospecto bajo la Definición de Liquidez del Portafolio.
9.4.6. Las solicitudes de liquidez deben ser recibidas en Skandia correctamente diligenciadas, a más tardar el segundo martes de cada año. Si las solicitudes no están debidamente diligenciadas, no serán procesadas por Skandia.
9.4.7. Skandia contará con 15 días hábiles contados a partir del segundo martes de cada año determinado de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 y 9 de este Prospecto, para colocar los recursos correspondientes a las solicitudes de liquidez, si a ello hubiere lugar, en el Portafolio seleccionado por el Partícipe.
9.4.8. Una vez los recursos sean trasladados al Portafolio seleccionado por el partícipe, los podrá trasladar desde éste a las cuentas registradas para retiros o a otro portafolio disponible de acuerdo con las posibilidades, costos y condiciones contenidas en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.
9.4.9. Las utilidades o pérdidas asociadas a la generación de liquidez se aplicarán al Portafolio y afectarán en la proporción de su inversión a todos los Partícipes invertidos en el mismo.
9.4.10. En caso de que la solicitud de liquidez implique un retiro del Partícipe de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund, aplican adicionalmente si hay lugar a ello, los cargos por retiro anticipado de la Alternativa respectivo al que esté vinculado el Partícipe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.
9.4.11. La decisión de atender una solicitud de liquidez estará a discreción de Skandia; en caso de que dicha solicitud de liquidez afecte a otros Partícipes diferentes del Partícipe que hace la solicitud.

9.5. Distribución de los mayores Valores de las Unidades de Participación y Rendimientos

El Portafolio recibirá los pagos de la distribución de los mayores valores de las unidades de participación provenientes de los fondos de inversión colectiva en que haya invertido y rendimientos provenientes de los títulos o activos en que haya invertido, cuando a ello haya lugar. Tanto los pagos de la distribución de los mayores valores de las unidades de participación como los rendimientos serán reinvertidos de acuerdo con la Política de Inversiones del Portafolio. El Partícipe declara expresamente que conoce y acepta estas condiciones.

9.6. Asamblea de Partícipes

Si al finalizar el Portafolio alguno de los Fondos Mutuos de Inversión, ETF´s, REIT's, Fondos de Capital Privado y Fondos de Inversión Colectiva dispone el pago en especie al Portafolio:
9.6.1. Entrará en funcionamiento la Asamblea de Partícipes compuesta por todos los Partícipes del Portafolio, la cual se regirá de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.6.4. de este Prospecto.
9.6.2. Si la Asamblea de Partícipes no se reúne o no toma las decisiones a su cargo dentro del término establecido en este Prospecto, Skandia tomará tales decisiones, para lo cual, en virtud de la aceptación del presente Prospecto, cada Partícipe otorga a Skandia mandato irrevocable para distribuir los activos en especie del Portafolio entre los Partícipes, transferir el dominio de tales activos y correr las escrituras públicas y demás documentos y trámites a los que haya lugar para tales efectos.
Para los anteriores efectos los Partícipes en virtud de la aceptación del presente Prospecto, expresamente dan la autorización a Skandia para los efectos de lo establecido

en el artículo 2170 del Código Civil y aceptan que en tales casos Skandia actuará como enajenante de los activos del Portafolio y como mandataria de los Partícipes para efectos de adquirir tales activos.

9.6.3. Todos los gastos y costos relacionados directa o indirectamente con los activos del Portafolio, especialmente si se trata de inmuebles, serán asumidos por los Partícipes en proporción a sus participaciones en el Portafolio; así mismo, los costos relacionados directa o indirectamente con la transferencia de los activos del Portafolio serán asumidos por los Partícipes en proporción a sus participaciones en el Portafolio.

9.6.4. La Asamblea de Partícipes estará compuesta por todos los Partícipes del Portafolio y funcionará de la siguiente manera:

9.6.4.1. Funciones: a) Definir la forma de distribuir entre los Partícipes los activos en especie transferidos al Portafolio, para lo cual cuenta con un año contado a partir de la finalización del Portafolio. La forma de distribución que determine la Asamblea de Partícipes deberá contar con aceptación por parte de Skandia. b) Cualquier otra decisión que Skandia sujete al conocimiento de la Asamblea.

9.6.4.2. Quorum y Votación: Constituye quórum para una reunión cualquier número plural de Partícipes que represente por lo menos la mitad más una de las participaciones en el Portafolio. Si una Asamblea debidamente convocada no puede reunirse por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que decidirá válidamente con un número plural de Partícipes, cualquiera sea la cantidad de participaciones representada.

9.6.4.3. Convocatoria: La Convocatoria a la Asamblea la hará Skandia mediante aviso que se publicará en un diario de circulación nacional, con una antelación de por lo menos cinco (5) días comunes a la fecha en que debe llevarse a cabo la reunión. Si por falta de quórum no se hubiere reunido la Asamblea de Partícipes, Skandia, sin sujeción al término señalado para la primera convocatoria, procederá a convocar nuevamente a la reunión a los Partícipes mediante aviso que se publicará en un diario de circulación nacional, y la Asamblea se deberá llevar a cabo no antes de cinco (5) días comunes ni después de quince (15) días comunes, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

9.6.4.4. Reglas de Funcionamiento: Las reuniones observarán las siguientes reglas:

- Serán presididas por el Partícipe presente en la Asamblea que tenga la mayor cantidad de unidades en el Portafolio en la fecha de la convocatoria y actuará como Secretario la persona que Skandia designe.
- Las elecciones se llevarán a cabo bajo el sistema de cuociente electoral.
- Cada Partícipe tiene derecho a 1 voto por cada una de las unidades de las que sea titular en el Portafolio, en la fecha de la convocatoria correspondiente.
- Las reuniones se harán en el lugar, fecha y hora que Skandia determine en la convocatoria.
- Los Partícipes se podrán hacer representar en la reunión mediante el otorgamiento de un Poder dirigido a Skandia. Si los poderes son especiales no deberán cumplir los requisitos señalados en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.
- Los Partícipes solo se podrán hacer representar por personas que tengan la misma calidad de quien representan.
- De lo ocurrido en las reuniones se dejará expresa constancia en un Libro de Actas, las cuales deberán estar firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea.
- Los costos de convocatoria, avisos y funcionamiento de la Asamblea estarán a cargo del Portafolio.
- Para la celebración de las Asambleas, en lo no previsto en este Prospecto, se aplicarán subsidiariamente las normas que regulan la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima y, no serán aplicables las normas de la Asamblea de Partícipes y Patrocinadores mencionada en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.

9.6.5. Si el Partícipe hiciere modificaciones en la composición de su afiliación, retiros totales o parciales con posterioridad a la entrega del presente formulario sin que todavía haya iniciado el tramo de vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario Global, asumirá las pérdidas que el traslado de los recursos pueda generar y aceptará las decisiones que Skandia tuviere que tomar y en general aceptará cualquier situación que de ello se llegare a derivar.

Canales de Atención: Skandia pondrá a disposición de los partícipes y entidades patrocinadoras su oficina principal ubicada en la Av. 19 No. 109A- 30 de Bogotá D.C.; así como también se atenderá en las oficinas a nivel nacional indicadas en la página web www.skandia.com.co.

Contacto electrónico y telefónico:
PBX: 601 658 4000 / 601 484 1300
E-mail: cliente@skandia.com.co

10. Medios de Reporte de Información

Skandia pondrá a disposición de los partícipes, entidades patrocinadoras y público en general toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza del Portafolio de Inversión.

Así mismo, Skandia mantendrá de manera permanente y actualizada la siguiente información para consulta del público en general en la página web www.skandia.com.co:

* Reglamento del Fondo.
* Descripción General Alternativas Estandarizadas
* Ficha técnica del Portafolio.
* Prospecto del Portafolio.
* Informe de Rendición de Cuentas de la Sociedad Administradora.

Skandia podrá modificar el presente Prospecto, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo.

Aceptación - Firma del Partícipe y Voluntad de Ingreso al Portafolio

Con la firma de este documento, el Partícipe declara:

1. Que acepta las condiciones del Reglamento vigente del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund y las políticas de vinculación contenidas en dicho Reglamento.
2. Que conoce la naturaleza y los riesgos inherentes de este Portafolio.
3. Que en cumplimiento del deber de asesoría, se le han explicado los riesgos asociados y aceptará a través de la firma de este documento su vinculación a este Portafolio.
4. Asumir las comisiones, costos, deducciones y demás gastos determinados en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund y la Comisión de Administración del Portafolio.
5. Aceptar que Skandia podrá modificar el presente Prospecto previa información al Partícipe, si esta modificación afecta negativamente los derechos económicos o intereses del Partícipe éste podrá decidir acerca de su permanencia o retiro del Portafolio, sujeto a las condiciones establecidas

en el presente Prospecto y en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.
6. Aceptar y acatar las decisiones que tome la Asamblea de Partícipes o Skandia en virtud del contenido del numeral 9.6 de este Prospecto.

Fecha Solicitud: Día Mes Año

Nombres y Apellidos:

Tipo Id:

No Identificación:

Firma:

Huella
ÍndiceDerecho